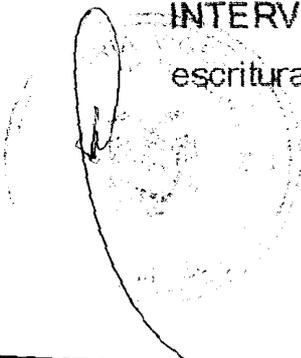


NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

ESC. No 3930/12.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA INFOPRONT S. A.  
CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes tres de septiembre del dos mil doce, ante mi, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el señor **MANUEL PATRICIO GOYES ARROYO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INFOPRONT S. A.**, conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto social de la compañía **INFOPRONT S. A.**, constante de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Manuel Patricio Goyes Arroyo, en su



calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INFOPRONT S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el veinte y siete de septiembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y dos de octubre del dos mil uno, se constituyó la compañía denominada INFOPRONT S. A., con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Novena del Cantón Guayaquil, Doctora Ketty RomoLeroux Girón, el veinte y seis de diciembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de febrero del dos mil nueve, la compañía INFOPRONT S. A., amplió su objeto social y reformò su estatuto social; C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veinte de octubre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho de diciembre del dos mil once, la compañía INFOPRONT S. A., amplió su objeto social y reformò su estatuto social; y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INFOPRONT S. A., en sesión celebrada el día treinta y uno de agosto del dos mil doce, acordó cambiar su objeto

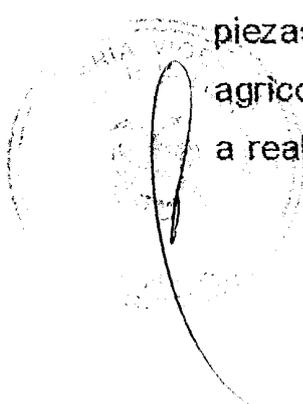
NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

social y por consiguiente la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, autorizado al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACIÓN DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Manuel Patricio Goyes Arroyo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: Que se cambia el objeto social de la compañía y en consecuencia se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo Segundo, en el futuro dirá lo siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a: A) La importación, exportación, distribución, comercialización, representación, compra y venta, al por mayor y menor, de servicios de computación, programas y procesamiento de datos y todo lo relacionado con instalaciones y mantenimiento de servicios de internet. Comercialización de productos de consumo masivo, tales como, tarjetas con el sistema prepago, además de productos y servicios de los sectores de telefonía fija, convencional, móvil o celular, inalámbrica o internet y otros similares. Podrá también alquilar computadoras con servicio de internet y llamadas internacionales; establecer, desarrollar, comercializar servicios de telecomunicaciones y satelitales. Podrá recibir concesiones relacionadas con los sistemas o servicios de telecomunicaciones, satelitales y trasladar estos servicios al público en general ya sea

mediante contratos públicos o privados; ya sea en forma directa, en asociación y/o representación, servicios portadores, transmisión de señales entre puntos de terminación de red definida, servicios que utilizan redes de telecomunicaciones conmutadas, satelitales, transmisión de datos por redes de computación, de paquetes, de circuitos por la red conmutada, satelitales o por la red de telex; y, servicios que utilizan las redes de comunicación no conmutadas, alquiler de circuitos, servicios de telecomunicaciones que permitan la comunicación completa entre usuarios. Prestar servicio telefónico rural, urbano, interurbano, internacional, videotelefónico, telefax, burofax, datafax, videopotex, satelital, telefónico móvil automático, telefónico móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública, telegráfico, radiotelegráfico, de telex y de teletextos. La comercialización de de equipos, insumos, industriales de telecomunicaciones y vehículos destinados a esta finalidad: B) La importación, exportación, distribución, comercialización, representación, compra y venta al por mayor y menor de todo tipo de computadoras, monitores, impresoras de alto volumen para imprentas, scanner, ups, partes y piezas y demás componentes; C) Al procesamiento de datos, creación de páginas web, software y hardware y a la capacitación y asesoramiento; D) Al servicio de recolección de todo tipo de desechos orgánicos y de basura en general y su procesamiento, para lo cual podrá importar toda clase de vehículos, equipos, plantas procesadoras de desechos sólidos, repuestos y partes y piezas; E) Importación, exportación y comercialización de grupos y sistemas de instalaciones petroleras,

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables de construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras, construcción, mantenimiento, estudios y fiscalización de proyectos petroleros; así como a la prestación de todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control ecológico, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera y al mantenimiento de caminos y puentes; F) Se dedicará a la prospección, exploración, explotación de toda clase de minas, fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los mismos. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros; G) Se dedicará también a realizar la actividad de dragado, relleno hidráulico y extracción de arena, para lo cual podrá importar todo tipo de dragas, equipo de extracción, maquinarias, herramientas, repuestos, pudiendo también comercializar, distribuir y comprar y vender, toda clase de equipos y maquinarias para realizar esta actividad; H) Se dedicará también a la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de tractores, cosechadoras, fangueadoras, arados, silos, piladoras, empaquetadoras y toda clase de maquinarias, equipos, partes y piezas, herramientas y suministros necesarios para la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial; e, I) Podrá también dedicarse a realizar estudios de impacto ambiental, evaluaciones ambientales,

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp is faint and contains some illegible text around the perimeter. The signature is a large, stylized cursive letter, possibly 'J' or 'A', followed by a long horizontal stroke.

estudios oceanográficos, estudios geológicos y geotécnicos, provisión de equipos oceanográficos, obras portuarias, importación y venta de equipos y maquinaria pesada.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.-".- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Manuel Patricio Goyes Arroyo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INFOPRONT S. A., declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTE.- Se incorporan como documentos habilitante la nota de nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INFOPRONT S. A.- SEXTA.- CONCLUSIÓN.- Añada usted señor Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando autorizado el Abogado patrocinador a realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados copia del nombramiento y del Acta de Junta General.- Leída que le fue esta escritura de reforma de estatuto social, al compareciente por mi el Notario en alta

# INFOPRONT S.A.

Guayaquil, 02 Mayo del 2012

Señor  
**MANUEL PATRICIO GOYES ARROYO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INFOPRONT S.A.**, en su sesión celebrada el día Lunes 23 de Abril del dos mil doce, ha tenido el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Dentro del ejercicio de sus funciones, usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La compañía **INFOPRONT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Quinto del Cantón de Guayaquil, el 27 de Septiembre del 2001 y se inscribió ante la Registradora Mercantil del mismo cantón el 22 de Octubre del 2001.

Usted reemplaza en el cargo a la Sra. **GLORIA SILVIA VILLACIS PARADA** cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de Diciembre del 2011.

Atentamente,

  
Sra. Melissa Marieta Campos Delgado  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**Razón:** Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil 02 de Mayo del 2012

  
**SR. MANUEL PATRICIO GOYES ARROYO**  
**C.C. 1705259149**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.125

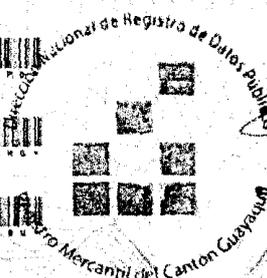
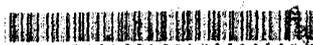
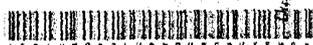
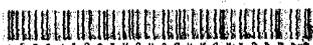
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2012

HORA DE REPERTORIO:14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INFOFRONT S.A.**, a favor de **MANUEL PATRICIO GOYES ARROYO**, de fojas **46.043 a 46.044**, Registro Mercantil número **7.938. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25125



  
**EFREN ROCA ALVAREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

\$ 8,00

REVISADO POR: 

de Datos Públicos  
Cantón Guayaquil

V: 249185

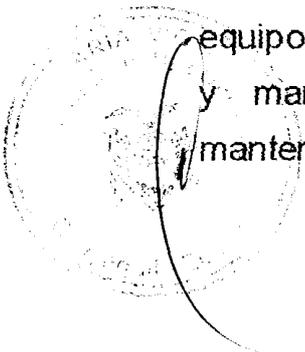
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INFOPRONT S. A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-

---

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día treinta y uno de agosto del dos mil doce, en el local que se encuentra ubicado en la Ciudadela Vernaza Norte, Manzana 7, Villa 19, se reúnen los accionistas de la compañía INFOPRONT S. A., señores Manuel Patricio Goyes Arroyo, propietario de quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, Ulisés Iñiguez Carrión, propietario de doscientas ochenta acciones acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Ulisés Iñiguez Carrión, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario, el suscrito Gerente General, señor Manuel Patricio Goyes Arroyo.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.- El

Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la compañía amplie el campo de sus actividades, con el fin de mejorar su situación económica y colaborar con el desarrollo del país, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Cambiar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía se dedique y amplie sus actividades únicamente a las señaladas en el cambio del objeto social de la compañía; RESOLUCION DOS: Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo Segundo, en el futuro dirá lo siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a: A) La importación, exportación, distribución, comercialización, representación, compra y venta, al por mayor y menor, de servicios de computación, programas y procesamiento de datos y todo lo relacionado con instalaciones y mantenimiento de servicios de internet. Comercialización de productos de consumo masivo, tales como, tarjetas con el sistema prepago, además de productos y servicios de los sectores de telefonía fija, convencional, móvil o celular, inalámbrica o internet y otros similares. Podrá también alquilar computadoras con servicio de internet y llamadas internacionales; establecer, desarrollar, comercializar servicios de telecomunicaciones y satelitales. Podrá recibir concesiones relacionadas con los sistemas o servicios de telecomunicaciones, satelitales y trasladar estos servicios al público en general ya sea mediante contratos públicos o privados; ya sea en forma directa, en

asociación y/o representación, servicios portadores, transmisión de señales entre puntos de terminación de red definida, servicios que utilizan redes de telecomunicaciones conmutadas, satelitales, transmisión de datos por redes de computación, de paquetes, de circuitos por la red conmutada, satelitales o por la red de telex; y, servicios que utilizan las redes de comunicación no conmutadas, alquiler de circuitos, servicios de telecomunicaciones que permitan la comunicación completa entre usuarios. Prestar servicio telefónico rural, urbano, interurbano, internacional, videotelefónico, telefax, burofax, datafax, videopotex, satelital, telefónico móvil automático, telefónico móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública, telegráfico, radiotelegráfico, de telex y de teletextos. La comercialización de de equipos, insumos, industriales de telecomunicaciones y vehículos destinados a esta finalidad: B) La importación, exportación, distribución, comercialización, representación, compra y venta al por mayor y menor de todo tipo de computadoras, monitores, impresoras de alto volumen para imprentas, scanner, ups, partes y piezas y demás componentes; C) Al procesamiento de datos, creación de páginas web, software y hardware y a la capacitación y asesoramiento; D) Al servicio de recolección de todo tipo de desechos orgánicos y de basura en general y su procesamiento, para lo cual podrá importar toda clase de vehículos, equipos, plantas procesadoras de desechos sólidos, repuestos y partes y piezas; E) Importación, exportación y comercialización de grupos y sistemas de instalaciones petroleras, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables de construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras, construcción, mantenimiento, estudios y fiscalización de proyectos petroleros; así



como a la prestación de todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control ecológico, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera y al mantenimiento de caminos y puentes; F) Se dedicará a la prospección, exploración, explotación de toda clase de minas, fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los mismos. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros; G) Se dedicará también a realizar la actividad de dragado, relleno hidráulico y extracción de arena, para lo cual podrá importar todo tipo de dragas, equipo de extracción, maquinarias, herramientas, repuestos, pudiendo también comercializar, distribuir y comprar y vender, toda clase de equipos y maquinarias para realizar esta actividad; H) Se dedicará también a la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de tractores, cosechadoras, fangueadoras, arados, silos, piladoras, empaquetadoras y toda clase de maquinarias, equipos, partes y piezas, herramientas y suministros necesarios para la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial; e, I) Podrá también dedicarse a realizar estudios de impacto ambiental, evaluaciones ambientales, estudios oceanográficos, estudios geológicos y geotécnicos, provisión de equipos oceanográficos, obras portuarias, importación y venta de equipos y maquinaria pesada.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda

clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.”; y, RESOLUCION TRES.- Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalò, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Ulisés Iñiguez Carrión, Accionista-Presidente Junta.- f) Sr. Manuel Patricio Goyes Arroyo, Accionista-Gerente General-Secretario.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INFOPRONT S. A., celebrada el treinta de agosto del dos mil doce, a las diez horas, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Agosto 31 del 2012



---

Sr. Manuel Patricio Goyes Arroyo  
SECRETARIO



NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INFOPRONT S. A..-

voz, de principio a fin, este se afirma, ratifica y firma en unidad de acto  
conmigo. Doy Fe.

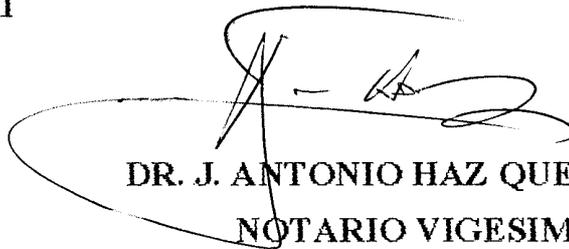


INFOPRONT S. A..

MANUEL PATRICIO GOYES ARROYO

C.C. 1705259149 C.V. 2617056

RUC. 0992219726001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
CUARTA COPIA, EN OCHO FOJAS UTILES QUE RUBRICO,  
SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A TRES DE SEPTIEMBRE  
DEL DOS MIL DOCE.-





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

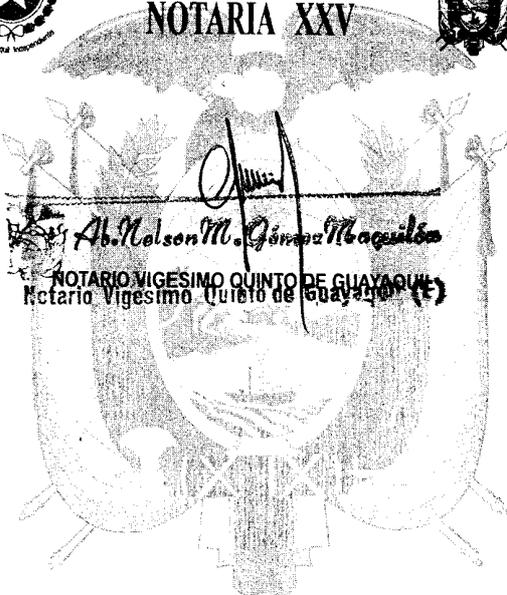
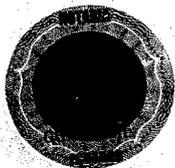


**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INFOPRONT S.A., DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-12-0006806, APROBADA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, AL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-

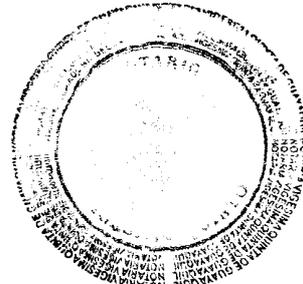


REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXV



Ab. Nelson M. Gómez Macuilón  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR  
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley Notarial, reformada, por el decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el dos de Abril de mil novecientos setenta y ocho; DOY FE que la fotocopia precedente compuesta de 01 foja 01, es igual al documento 01 que me fue exhibido y que interesa a Gómez Macuilón.

*[Firma manuscrita]*  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0006806 de fecha 8 de Noviembre del 2.012, del Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 3 de Septiembre del 2.012, la Resolución que aprueba la reforma del estatuto social de la compañía INFOPRONT S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Noviembre 12 del 2.012.

  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL ECUADOR



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:62.117  
FECHA DE REPERTORIO:21/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO:08:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0006806, dictada el 8 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INFOPRONT S.A.**, de fojas 135.817 a 135.834, Registro Mercantil número 21.277. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 62117

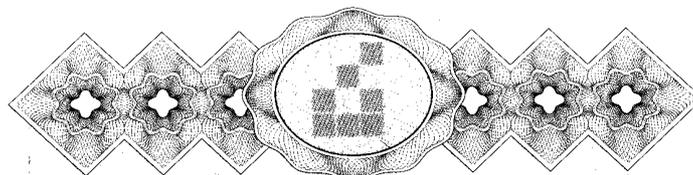


Guayaquil, 23 de noviembre de 2012

\$ 22,50

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 404382